

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Sucesión. **2020-00473**

De la objeción propuesta por la apoderada judicial de los señores BRANDON ALEXIS y DANIEL NICOLAS SILVA GARZÓN, córrase traslado a la heredera reconocida y la cónyuge, acorde con las previsiones del artículo 110 en concordancia con el artículo 509 del C.G. del P.

Secretaría ponga a disposición de los interesados la objeción formulada, a través del correo electrónico señalado para tal fin.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and flourishes, positioned above the printed name of the judge.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez

